

Nombre de alumno: Francisco Javier Gómez Hernández

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Relaciones laborales

Grado: LAN02SSC1022

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: A

Tipos de relaciones de trabajo Individual y colectiva

Relaciones individual de trabajo

Es la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. El contrato individual de trabajo, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo

Es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra, un servicio personal subordinado y mediante una retribución convenida (artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo). La existencia de este contrato se presume entre el que presta un servicio personal y el que lo recibe.

Duración de la relación individual laboral

Pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

Relaciones colectivas de trabajo

son las que establece un sindicato o un grupo de sindicatos con una empresa u organización patronal, o un grupo de unas u otras. En la relación laboral individual, el trabajador se encuentra en situación de dependencia o subordinación del empleador.

Tipos de relaciones de trabajo Individual y colectiva

Contrato colectivo de trabajo y contrato de ley

El contrato colectivo puede ser por tiempo indeterminado o por obra determinada, en cambio el contrato ley es por tiempo determinado no mayor a 2 años

Sujeto que intervienen en la relación individual de trabajo

Los sujetos de la relación laboral son el trabajador y el patrón. El trabajador es la persona física que presta a otra persona física o moral, un trabajo personal subordinado. El patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores

Suspensión de la relación de trabajo

La suspensión de la relación laboral consiste en una interrupción temporal de la relación de trabajo, durante la cual el empleado no tiene la obligación de prestar sus servicios subordinados, mientras que el patrón no tiene la obligación de pagar el salario correspondiente

Despido justificado

consiste en la terminación de la relación laboral o contrato de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, cuando el trabajador incurre en las causas de despido previstas en la Ley Federal del Trabajo.

Despido injustificado

El despido injustificado se produce cuando un empleador despide a un trabajador de forma ilegal.